



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 9 de Septiembre de 2016

Tomo III

Número 90 Extraordinario

Octava Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. ACUERDO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS Y DE PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE-----PÁG.-2.
2. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA-----PÁG.-6
3. ACUERDO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN-----PÁG.-92
4. ACUERDO DE MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.-----PÁG.-95



Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, señala en su artículo 30 fracción X, que es obligación de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Estado la elaboración y expedición de los manuales administrativos así como dictar las medidas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Que uno de los principales propósitos de este acuerdo es publicar, difundir, dar validez y observancia al "Manual de Procedimientos", con el fin de que dicho Manual tendrá obligatoriedad, una vez publicado previamente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Que con sustento en lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el presente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



Artículo 1.- El objeto del presente Acuerdo, es la publicación del siguiente documento:

1. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Planeación;

Artículo 2.- La Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante el presente acuerdo le da validez jurídica al Manual Administrativo que derive de dicha Dependencia, el cual se establece en el artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3.- EL Manual contemplado en el artículo 1 del presente Acuerdo, fue validado por la Secretaría de la Gestión Pública; la Secretaría de Finanzas y Planeación deberá enviar para su resguardo una copia del documento debidamente firmado y rubricado por el Titular de la misma, así como de los dos niveles inferiores al Titular que figuren en su Organigrama Estructural vigente.

Artículo 4.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a publicar en su sitio web institucional, así como en el portal del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Manual señalado en el artículo 1 del presente Acuerdo, en donde el mismo podrá ser consultado y en su caso impreso por todo interesado.

C X 2



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Artículo Segundo.- La obligación prevista en el artículo 4 del presente Acuerdo, deberá cumplirse al día siguiente al de la vigencia del mismo.

Artículo Tercero.- Las modificaciones que se deriven del Manual comprendido en el artículo 1 del presente acuerdo, deberá ser revisado por la Secretaría de la Gestión Pública a fin de validarlo y proceder con los trámites administrativos a que den lugar.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 12 DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

**GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
LIC. ROBERTO BORGE ANGULO**



**SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO
Gobernador Constitucional del Estado

EDUARDO ROMÁN QUIÁN ALCOCER
Secretario de Gobierno

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
Director



Gobierno del Estado de
Quintana Roo

rubricación del D.

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial